

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

3273 Inicio de la operatividad de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santomera.

Doña Inmaculada Sánchez Roca, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Resultando que, con fecha 19 de junio de 2019 la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santomera dictó Resolución núm. 920/2019, mediante la que se creaba la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica sede.santomera.regiondemurcia.es.

Resultando que, dicha Resolución fue publicada en el BORM de fecha 26 de noviembre de 2019, con núm. 273, y que la misma disponía en su punto tercero que: “una vez obtenido el certificado de sede y realizada la implantación, así como las pruebas técnicas de su funcionamiento, esta Alcaldía determinará la fecha en la que estará operativa la nueva Sede Electrónica”.

Resultando que este Ayuntamiento ya ha obtenido el certificado de sede aludido, y habiéndose finalizado los trabajos de implantación necesarios para la puesta en marcha de la misma, esta Alcaldía, por Decreto de 19 de junio de 2020,

Ha resuelto:

Primero.- Que la fecha de 30 de junio de 2020 se entenderá como “dies ad quo” desde el que comenzará a estar operativa la sede electrónica, sede.santomera.regiondemurcia.es, con las especificaciones y requisitos contenidos en su Decreto de creación, dejando de estar en funcionamiento la sede anterior.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Santomera, a 22 de junio de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta.